



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra

Pagos por adelantado

Año 1974

Martes 17 de diciembre

Número 287

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 3290/1974, de 25 de octubre, por el que se establece una tramitación abreviada para el otorgamiento de concesiones de pequeños aprovechamientos de aguas públicas.

La reglamentación vigente en orden a la tramitación de concesiones de aprovechamientos de aguas públicas no establece distinción alguna en cuanto a la exigencia de requisitos atendiendo la entidad o importancia de las concesiones que se solicitan por los administrados.

Esta identidad de tratamiento procedimental origina en la práctica un trato discriminatorio al impedir a multitud de usuarios solicitar de la Administración concesiones de pequeños aprovechamientos de aguas, ante el número de requisitos y garantías que la legislación impone, que si resultan necesarios para la gran mayoría de los aprovechamientos de aguas, no parecen serlo tanto para estas pequeñas concesiones, que constituyen también un elemento indispensable del desarrollo económico de la Nación.

En mérito a estos razonamientos de interés general y a los principios de economía y eficacia que la Ley de Procedimiento administrativo señala, parece oportuno establecer una tramitación abreviada para estas pequeñas concesiones, agilizando las exigencias previas impuestas al administrado en la solicitud del aprovechamiento, conservando, no obstante, las garantías que el procedimiento común determina y que para la Administración es de obligado cum-

plimiento en el ejercicio de su función administradora, así como los informes preceptivos de otros Departamentos ministeriales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Para el otorgamiento de pequeños aprovechamientos de aguas públicas, las Comisarias de Aguas, atendiendo a las circunstancias de hecho, y en razón del interés general, podrán aplicar el procedimiento abreviado a que se refiere el presente Decreto.

Artículo segundo. — Se entenderán por pequeños aprovechamientos los inferiores a cinco litros/segundo, o a cien C. V. con destino a riegos y fuerza motriz, respectivamente, para cuya derivación no se precise el establecimiento de presa de fábrica permanente, y hasta un límite de dos litros/segundo cuando se trate de abastecimientos de pequeños núcleos de viviendas aisladas o de usos industriales.

Artículo tercero. — El procedimiento abreviado referido en el artículo primero se caracteriza por las siguientes notas:

Uno. A la solicitud de concesión bastará acompañar un croquis de las obras a realizar y la descripción detallada de las mismas, justificando, en el caso de riegos, la propiedad de las tierras a regar mediante escritura pública o certificado del Registro de la Propiedad, sin necesidad de presentar estudio agronómico y aportando en el de abastecimientos

certificación de Sanidad relativa a la potabilidad del agua.

Dos. No será de aplicación en este procedimiento el trámite de competencia de proyectos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
Antonio Valdés y González Roldán.

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los premios a que han de aplicarse, los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de noviembre, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 8,02 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 6,27 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 32,64 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 11,70 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,77 pesetas.

El kilogramo de carbón, 4,40 pesetas.

El kilogramo de leña, 1,53 ptas.

El kilogramo de aceite, 60,20 ptas.

El litro de petróleo, 9,58 pesetas.

Burgos, 10 de diciembre de 1974.
El Secretario interino, José María Vicente Izquierdo.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

EXTRACTO DE ACUERDOS

*Sesión ordinaria de 19 de
septiembre de 1973*

Aprobar las liquidaciones practicadas por el Negociado de Personal correspondientes a la regularización de haberes de los funcionarios provinciales D. Jesús Martínez García y D. Bernardo Cuesta Beltrán y en consecuencia que se les reconozcan los créditos correspondientes a las cantidades que resultan a su favor, en la forma indicada por el Sr. Interventor.

Dejar «en suspenso» por el momento —exclusivamente para los funcionarios—, las normas que hasta ahora han venido regulando los descuentos de Incentivos, hasta que se fijen las nuevas retribuciones para los mismos equiparándoles a los de la Administración Civil del Estado, al objeto de evitar las devoluciones, pero manteniéndolas en vigor para el personal sometido a la Reglamentación Laboral, a quienes no alcanzará dicha equiparación.

Proponer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la jubilación forzosa por invalidez ordinaria del Peón Caminero, D. Emiliano Pérez Ruiz, y que se remita el expediente a la misma, para su calificación y que se notifique este acuerdo al Ingeniero-Director de Obras y Vías y a la Intervención de Fondos, toda vez que su baja definitiva en el servicio queda supe-
ditada a lo que resuelva la Mutualidad.

Informar que se remita a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, para su resolución, el expediente de pensión y Capital Seguro de Vida que pueda corresponder a doña María Antonia Arce Gil como viuda de D. Luis Hortigüela Urraca, que desempeñó el cargo de Jefe de Sección, así como el socorro para gastos de sepelio y la mensualidad que su esposo devengó y no llegó a percibir a causa de su fallecimiento.

Conceder a doña Beatriz García Villanueva, que prestó servicios como limpiadora-cuidadora en el

Hospital Psiquiátrico de Oña, la cantidad de 24.240 pesetas en concepto de indemnización por haber contraído matrimonio y haber causado baja definitiva en el trabajo, con cargo al crédito de Imprevistos del Presupuesto Ordinario en vigor.

Contratar los servicios de conductor del camión de la Brigada de Villarcayo, con D. Jesús Serna López, con residencia en Incinillas, con carácter temporal y hasta la aprobación de la plantilla por la Dirección General de Admón. Local. Y asimismo se acuerda insistir cerca de dicha Dirección General sobre la conveniencia de configurar estos puestos de trabajo como de vínculo laboral.

De conformidad con el informe del Sr. Oficial Mayor Letrado no hacerse cargo del abono de estancias causadas por el enfermo mental D. José Ignacio Torriente Alonso en establecimiento psiquiátrico dependiente de la Diputación Provincial de Lérida.

Conceder al Asilo de Hermanitas de Ancianos Desamparados, la subvención de 40.000 pesetas, con cargo al corriente año, con aplicación a la partida 5,5101 del Presupuesto Ordinario.

Quedar enterada y expresar el agradecimiento de la Corporación por el donativo de 55.000 pesetas hecho por doña Anastasia Sainz en favor de la Beneficencia Provincial.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Cultura y ratificar el decreto de la Presidencia de fecha 30 de agosto, sobre libramiento de la cantidad de 90.000 pesetas, a justificar, al Jefe de Protocolo de la Diputación para entregar a los componentes de los Jurados que fallarán los concursos de Periodismo y Poesía convocados con ocasión del «VI Día del Ebro», por un importe de 15.000 pesetas a cada uno de los Presidentes, y 7.500 pesetas a los Vocales.

Aprobar la propuesta relativa a la denominación de las unidades escolares de Educación Especial del Centro Asistencial de «Fuentes Blancas» como Centro de Educación Especial «Santa María la Mayor», y el proyecto de convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para el funcionamiento de dicho Centro.

Ratificar el Decreto de la Presidencia sobre pago de intereses en el 40 por 100 que se comprometió la Diputación, por un importe de 228.998 pesetas, para gastos del Colegio Universitario.

Iniciar el expediente de provincialización de servicios de la estación de invierno «Valle del Sol», en Pineda de la Sierra y facultar a la Presidencia para la constitución de la Comisión que ha de redactar la Memoria reglamentaria.

Que se realicen las obras de rematado de muros en el pabellón demolido de Santa Trígida, adecentamiento y pintura de la medianería contigua al Salón Social, en el Sanatorio de Oña, por concierto directo, contratándolas con el industrial que ha formulado el presupuesto don Fabriciano Martínez, por un importe de 20.000 pesetas y que su abono se realice con cargo a la partida indicada por el señor Interventor.

Abonar a la Empresa «Blowtherm Española», S. A., las facturas que tiene pendientes de los años 1969 y 1970, por trabajos y materiales empleados en la reparación de los quemadores de fuel-oil de la caldera de la calefacción del Palacio Provincial, por importe total de 13.719 pesetas, y reconocer el crédito necesario.

Que el señor Aparejador de la Corporación, realice una inspección detallada e informe de las anomalías y deficiencias observadas en la máquina cortadora de pan y lavadora y fuegos de cocina en la Residencia Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas, valorándolas y proponiendo el contrato con otra u otras Casas para conseguir que las máquinas e instalaciones funcionen correctamente. Así como declarar la resolución del contrato con la Casa Corcho, enviando liquidación al Contratista de las cantidades abonadas al mismo y de las que son aplicadas a la indemnización por daños y perjuicios.

Adquirir una bomba de circulación para la caldera de la calefacción del pabellón de Medicina del Hospital Provincial, por importe de 13.426 pesetas, con deducción del importe de reparación de la vieja, y que se proceda a la enajenación de los elementos de caldera sustituidos.

Aprobar la propuesta del Nego-

ciado de Contratación en que se determinan las condiciones que han de cumplirse para la resolución del contrato de las obras de piscina, vestidor y depurador de aguas en Fuentes Blancas, que se tenía suscrito con «Construcciones Ziur», de Burgos.

Adjudicar definitivamente a don José Lete Alberdi, de Burgos, las obras de reparación y terminación de piscina, vestuario y depuradora de agua del Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas, en la cantidad presupuestada de pesetas 807.324,38.

Adquirir tres máquinas de escribir eléctricas por ser las que más convienen para las actuales necesidades del Servicio de Cooperación, aplicándose el gasto a la partida indicada por el señor Interventor de Fondos.

De conformidad con la propuesta del Negociado de Contratación, aprobar el pliego de condiciones, y si expuesto al público no se presentan reclamaciones, convocar y anunciar concurso para la adquisición de telas y prendas de vestir para los Establecimientos Benéficos Asistenciales, y autorizar el gasto total que asciende a la cantidad de 755.683 pesetas, con cargo a los créditos presupuesto indicados por el señor Interventor.

Aprobar el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de 25 chopos, propiedad de la Corporación, situados en los kilómetros 37 y 38 de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, por un importe 67.664,40 pesetas y caso de no presentarse reclamación dar publicidad a la licitación, por el tipo mencionado, al alza.

Aprobar la propuesta del señor Ingeniero Director de Obras y Vías, y en su consecuencia, que se adquieran una furgoneta Citroen y un camión marca Ebro, con un gasto aproximado de 66.000 pesetas, con destino al Servicio de Obras y Vías.

Aprobar la propuesta del señor Vicepresidente de la Corporación, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, sobre la creación en la Diputación Provincial de un Gabinete de Urbanismo y que se determine el personal técnico y administrativo que ha de integrarle.

Iniciar el expediente de resolu-

ción del contrato de las obras del nuevo Hospital General provincial, que fueron adjudicadas a la Empresa Goicoechea, S. L.

Asumir la obligación de sostener a don Vicente Puente Peñacoba y a su esposa doña Isabel Moral Girón, mientras vivan, en el Hogar de Ancianos o en cualquier otro Centro dependiente de la Diputación y como contraprestación de esta obligación, aceptar la donación de unas fincas propiedad de dicho señor don Vicente Puente Peñacoba.

Quedar enterado del fallo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, desestimatorio de la reclamación formulada por don Angonio Gil Antón sobre abono de estancias de su hermana en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Informar favorablemente el expediente de disolución de la entidad local menor de Toba de Valdivielso, perteneciente al Municipio de Merindad de Valdivielso.

Idem, idem, el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, de incorporación de la entidad Barrio Lucio a la de La Riba de Valdelucio.

Ratificar la aprobación provisional de la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos número 3, por un importe de pesetas 5.372.773 pesetas, elevándola a definitiva, y que pase el expediente a Intervención a los efectos oportunos.

Aprobar las relaciones de cobros por 216.738 pesetas y de pagos, por 333.709 pesetas del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, correspondiente al mes de agosto último.

Aprobar íntegramente propuesta de la Presidencia, informada favorablemente por la Comisión de Cooperación, sobre la formación de un Plan Complementario de Cooperación para el bienio 1972-73.

Aprobar propuesta de la Presidencia, informado favorablemente por la Comisión de Cooperación, sobre aprobación de nueva relación de proyectos de obras incluidos en el Plan Extraordinario de Cooperación.

Informar favorablemente el expediente instruido sobre la supresión del Juzgado de Paz de Tapia

de Villadiego y su incorporación al Juzgado Comarcal de Villadiego.

Aprobar certificación-liquidación número 14 de las obras de adaptación y reforma del Sanatorio Psiquiátrico «San Salvador», de Oña, importante 2.857.336,68 pesetas, así como las minutas de honorarios del señor Arquitecto, por 39.169 pesetas, y de los Aparejadores por 23.501 pesetas.

Aprobar los balances de comprobación y saldos correspondientes al mes de agosto de 1973, de presupuesto ordinario y de los especiales y extraordinario.

Que se celebre en Espinosa de los Monteros el «Día de la Provincia», el domingo día 23 del actual, y que los gastos se efectúen con sujeción a la partida figurada en presupuesto para este fin.

Felicitar al Alcalde y Ayuntamiento de Miranda de Ebro, por la perfección de la organización de los actos celebrados el VI Día del Ebro, así como a los ganadores de los concursos literarios convocados con este motivo y al Diputado señor Ocio por el interés y acierto que ha puesto en su cometido en relación con este asunto.

Felicitar al Diputado señor González por su acertada gestión en la compra y acondicionamiento en la finca de San Miguel del Monte.

Agradecer al señor Gobernador sus gestiones en orden al restablecimiento del servicio del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Expresar al señor Presidente su condolencia por el fallecimiento de su hermano Alberto.

Burgos, 30 de octubre de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario acetal., José María Vicente Izquierdo.

Relegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 18 de diciembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 18 de diciembre.—Jubilados; Montaña Civil y Montaña Militar y Medallas.

Día 19.—Retirados; letras A a Z.

Día 20.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 12 de diciembre de 1974.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Administración de Tributos

ANUNCIO NOTIFICACIÓN

Nombre del interesado:

— Berger, S. A. Miranda, 12. Burgos.

— Mueble Español Moderno, sociedad Anónima. Alcalde Martín Cobos, s. n. Burgos.

— Paycart, S. A. Ctra. Logroño, s. n. Burgos.

— Talleres Montecarlo, S. A. Alfareros, 16. Burgos.

— Gamonal, S. L. Casa la Vega, 7. Burgos.

— Urbanización Fuentes Blancas, S. A. Vitoria, 17, hab. 604. Burgos.

Ejercicio: 1973.

Por acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia de Burgos, de fecha 25 de octubre de 1974, por omisión de la documentación reglamentaria, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, para que por este Organismo se proceda a la fijación de la base impositiva que en su caso proceda a las entidades arriba indicadas, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1973. Contra este acuerdo puede formularse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo de esta provincia, dentro de los plazos de 8 y 15 días hábiles, respectivamente.

La publicación de este anuncio en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento, se efectúa en cumplimiento y a los fines establecidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Burgos, 8 de noviembre de 1974.
El Administrador de Tributos,

Providencias Judiciales

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía núm. 136 de 1974, seguidos a instancia de Hijos de Daniel Gómez, S. A., de Burgos, contra don Miguel Villasclaras Jiménez, de Nerja, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados al demandado don Miguel Villasclaras Jiménez y que a continuación se describen:

Una máquina combinada de 40, marca Cima, valorada en cuarenta mil pesetas.

Una reguladora de 40, marca Cima, valorado en sesenta mil ptas.

Una máquina de cinta de 70, marca Cima, valorada en cien mil pesetas.

Una escopleadora, marca Cima, valorada en sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Vélez, Málaga, el día veintitrés de enero próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Miguel Villasclaras, en su domicilio en Nerja, calle Los Huertos, 76.

Dado en Burgos, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 6.423.—297,00

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 752/74, sobre imprudencia con lesiones, seguido por Montserrat Jiménez Calveria, y el padre y representante legal de la misma, Vicente Jiménez, ambulante, y del cual se desconocen las demás circunstancias personales, y en la actualidad ambos en ignorado paradero; siendo parte perjudicada el Instituto Nacional de Previsión; contra Jesús Javier Sáinz de Acedo Ganuza, de 23 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Eduardo y de María, natural de Etayo (Navarra) y vecino de Burgos; siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Javier Sáinz de Acedo Ganuza, de la falta de imprudencia simple con lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Mateos. (Rubricado). Está el sello del Juzgado».

Concuerda con su original a que me remito en su caso, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al llamado Vicente Jiménez, de quien se ignoran las demás circunstancias personales y en su calidad de padre y representante legal de la menor lesionada Montserrat Jiménez Calveria, actualmente en ignorado paradero; y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos a siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Briviesca

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 9 de 1974, sobre reclamación de cantidad, seguido entre partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una y como demandante don José de Oliveira Antúnez, mayor de edad, casado, obrero, de nacionalidad portuguesa, con domicilio en Ormesón, 94, (Francia), representado y dirigido por el Letrado de Burgos don Enrique Marín Palacios, mayor de edad, y de dicha vecindad; y de la otra, como demandados don Victoriano Sáiz González, mayor de edad, y vecino de Valhermosa de Valdivielso, don Adelino Antúnez, mayor de edad, y residente en Francia, y cuyo domicilio y paradero se desconoce, en los autos en rebeldía procesal, la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español», y en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales don Alberto Manero de la Fuente, asistido del Letrado don Juan Manuel García Gallardo, don Ramiro Rufa Rodríguez, mayor de edad, y residente en Francia, con domicilio en ignorado paradero, y en los citados autos en rebeldía procesal; y, la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (Ofesauto), en la persona de su representante legal, igualmente en los autos, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que admitiendo la demanda presentada por el Letrado don Enrique Marín Palacios, en nombre y representación de don José de Oliveira Antúnez, debo condenar y condeno al demandado Adelino Antúnez, a que abone al citado José de Oliveira Antúnez, la suma de once mil ochocientas ochenta y una pesetas, con

imposición de todas las costas causadas en expresado procedimiento y condenando igualmente, y con carácter subsidiario a la entidad aseguradora «Langedo», representada en España por la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (Ofesa-Auto), con domicilio social en Madrid, calle Sagasta, número 18.

Se absuelve libremente al demandado don Victoriano Sáiz González, don Ramiro Rufa Rodríguez y a la entidad aseguradora «La Unión y el Fénix Español».

Así por esta mi sentencia, que será notificada en cuanto a los demandados rebeldes, conforme determinan los artículos 282 y 283, de la ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita su notificación, dentro de quinto día, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Raúl Oscar Jato Martínez. (Rubricada).

Los particulares preinsertos han sido transcritos conforme a sus originales a los que remito.

Y para que conste y sirva para su notificación a todos los interesados, en rebeldía procesal, expido y firmo la presente en Briviesca, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

6.531.—485,00

Castrojeriz

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 127/74, y en recurso de apelación interpuesto por el Sr. Fiscal Municipal, contra la sentencia dictada por este Juzgado Comarcal, cuyo recurso ha sido admitido en ambos efectos, se emplaza a los perjudicados desconocidos, herederos del finado Antonio Rodríguez Camba, de 64 años, casado con María Augusta Pereira, natural de Casegas Covilha (Portugal), y al denunciado Fernando Bernardes, de 31 años, casado, obrero y residente en Francia, 78500, Sartrouville, 7 rue Gretry, a fin de que todos ellos comparezcan en el plazo de cinco días, a partir del de publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, a usar de su derecho como partes en dicho recurso, bajo apercibimiento de que en otro caso les

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 5 de diciembre de 1974.—El Secretario, Pedro Alonso.

Villarcayo

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 52/1974 a instancia de don José Marquina Casullas y otro, ha recaído la siguiente providencia.

Providencia: Juez señor Martínez Adúriz, Villarcayo, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. No constando el segundo emplazamiento de los demandados que no han comparecido, emplácese de nuevo a los demandados siguientes: herencia yacente, aceptada o vacante o cualquier persona desconocida o incierta que pudiera traer causa de don Juan José López Arrúa, mayor de edad, soltero, de profesión ignorada y vecino que fue de Santander, calle Castilla 67, 4.º; herencia yacente, aceptada o vacante o cualquier persona desconocida o incierta que pudiera traer causa de don José Ramón Cueva Castilla, mayor de edad, casado, conductor y que tuvo su domicilio en Burgos, calle Lavaderos núm. 1. 1.º, puerta 3, sin perjuicio de ejercitar las acciones oportunas contra la sucesión hereditaria.

Respecto de los demandados que no tengan domicilio conocido o personas ignoradas e inciertas empláceseles por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que comparezcan en autos en el término de cuatro días concediendo dos días más por razón de la distancia a los residentes en Burgos y bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas antes indicadas y puedan comparecer en los plazos antes indicados a partir de la publicación del presente.

Villarcayo, a 9 de diciembre de 1974.—El Secretario (ilegible).

6.557.—264,00

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo de Burgos

Edicto - subasta

En virtud de providencia de once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, en los expedientes números 718, 939/71 y otros, que a instancia del Instituto Nacional de Previsión, po descubiertos de la Seguridad Social, se siguen contra D. Felipe Ortúñez González, Talleres Oriva y Talleres Montecarlo (D. Emilio Valladolid Ibáñez, D. Felipe Ortúñez González, y D. Jesús Pardo Serrano), por un importe de quinientas catorce mil ochocientas dieciocho pesetas de principal más ciento diecisiete mil quinientas cincuenta y tres pesetas de costas provisionalmente calculadas, se acuerda sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un soldador eléctrico, en 700 pts.
Un probador de compresión, 1.000
Un comprobador de inyectores, en 2.600 pesetas.

Un probador inducidos, 2.500.
Un voltímetro amperímetro, en 4.950 pesetas.

Dos gatos hidráulicos, 15.000.
Un gato hidráulico, 5.300 pesetas.
Un juego escariadores extensibles, 4.300 pesetas.

Un equipo piedra esmeril Letad, en 3.700 pesetas.

Un comprobador magnético de dirección, 4.900 pesetas.

Un cargador baterías, 12.000.
Un taladro Casals con soporte, en 6.000 pesetas.

Dos taladros pequeños portátiles, en 3.500 pesetas.

Un taladro grande portátil, 2.800.
Una soldadora por puntos, compresor ABC Melleló y pruficad., en 18.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica con arco, 13.000 pesetas.

Dos monoreductores oxígeno, en 2.100 pesetas.

Un monoreductor acetileno, 900.
Una máquina Universal de hacer molduras, en 2.000 pesetas.

Una Bigonja, 700 pesetas.

Un extractor, 5.000 pesetas.

Dos pistolas de pintar, 2.700 ptas.

Una pistola de petrolear, 700.

Mobiliario oficina y armario ropero, 20.000 pesetas.

Un taseto plano, 4.700 pesetas.
Una llave dinamométrica, 2.500.
Una carretilla portabotellas, en 2.400 pesetas.

Un armario metálico persiana, en 2.200 pesetas.

Dos gatos chapista de expansión, 28.000 pesetas.

Una cizalla para cortes rectos y curvos, 1.400 pesetas.

Una remachadora Gesipa, 2.900.

Una amoladora Angulo Boch, en 7.800 pesetas.

Un temporizador y pinza soldadura con puntos, 22.500 pesetas.

Juegos electrodos y máquina por puntos, 2.800 pesetas.

Un taladro Combi 2-N-D, 5.500.

Un esmeril portátil, 5.700 ptas.

Juego extractores DKW y Mercedes, en 8.500 pesetas.

Un taladro y columna, 12.500.

Una prensa 30 Tm., 18.500 ptas.

Equipo completo con potro para reparación de carrocerías, 63.000.

Una lámpara extroboscópica, en 2.500 pesetas.

Una grúa portátil para 1.000 kg. 17.500 pesetas.

Una máquina de engrasar, 3.900.

Una esmeriladora, 5.300 pesetas.

Útiles y herramientas, taller mecánico, 73.000 pesetas.

Útiles y herramientas, taller carrocería, 42.000 pesetas.

Existencias materiales, taller mecánico, 63.000 pesetas.

Existencias materiales, lunas parabrisas, taller carrocería, en 80.000 pesetas.

La citada subasta tendrá lugar el próximo día diez de enero a las doce horas en el salón de estrados de esta Magistratura, con arreglo a las siguientes condiciones:

— Habrá una subasta con dos licitaciones y abriéndose la primera licitación y adjudicándose los bienes si la postura llega al cincuenta por ciento de la tasación de los bienes supra señalados y en su totalidad, depositándose inmediatamente por el adjudicatario el veinte por ciento de la misma.

— No habiendo postor se abrirá inmediatamente una segunda licitación sin sujeción a tipo y adjudicándose al mejor postor que deberá depositar inmediatamente también el veinte por ciento de la adjudicación.

Los citados bienes se encuentran depositados en Talleres Montecarlo, calle Madrid, núm. 89, donde

pueden ser examinados, siendo depositario de los mismos don Emilio Valladolid Ibáñez.

Dado en Burgos, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — V.º B.º El Magistrado de Trabajo (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6.513.—572,00

Delegación Provincial de Agricultura

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Terminada la concentración parcelaria de la zona de Quintanamanvirgo (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia, respetando no obstante las particularidades introducidas en la circular sobre normas para la próxima campaña de siembras; a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Quintanamanvirgo, se encuentra expuesto y a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 9 de diciembre de 1974.
—El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Terminada la concentración parcelaria de la zona de Guzmán (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia, respetando no obstante las particularidades introducidas en la circular sobre normas para la próxima campaña de siembras; a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Guzmán (Bur-

gos), se encuentra expuesto y a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 9 de diciembre de 1974.
—El Jefe Provincial del IRYDA,
José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Víctor Labanda Contreras, Villanueva de Zamajón (Soria).

De su representante: D. Emilio Labanda Domínguez, Tejado (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rituerto.

Término municipal en que radican las obras: Tejado (Soria).

Término municipal en que radica la toma: Tejado (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fija-

do no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

6.519.—322,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Rvdas. Madres Misioneras de María, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil para dicho Colegio, sito en Villmar.—Exp. 351/74.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de diciembre de 1974.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

6.471.—164,00

Por doña Visitación García González, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de electricidad del automóvil, en la calle La Lealtad, núm. 2.—Exp. 341/74.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades

Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de noviembre de 1974.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

6.398.—174,00

Por don Fernando Arahuetes Cascajares, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de reparación de guarnicionería de vehículos, en la calle San Isidro, número 13.—Exp. 333/74.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de noviembre de 1974.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

6.399.—176,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1974, acordó ena-

jenar, mediante pública subasta, un edificio situado en la calle de Abacería, núm. 1, sin destino alguno actual y que anteriormente se utilizaba para el despacho de carnes, perteneciente a los bienes de Propios de este Municipio, para destinar su producto a completar la financiación del proyecto de las obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de esta localidad, y solicitar la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación para llevar a cabo dicha venta.

Lo que se hace público a fin de que, quienes lo estimen procedente, puedan examinar el expediente que al efecto se instruye y presentar reclamaciones u observaciones, dentro del plazo de quince días.

Fuentelcésped, a 7 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Oquillas

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Oquillas, a 10 de diciembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, de Burgos, y por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria del día 25 de noviembre último, a los veintidós días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de cinco en cinco minutos, a partir de las 10,30 horas, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de pinos verdes del año de 1974-75, que seguidamente se detallan:

Monte "La Dehesa", de Quintanar. Pinos verdes

765,	tasados en 453.625 pesetas.
334,	tasados en 463.250 pesetas.
277,	tasados en 474.375 pesetas.
178,	tasados en 389.750 pesetas.
180,	tasados en 440.625 pesetas.
172,	tasados en 470.000 pesetas.
157,	tasados en 474.750 pesetas.
111,	tasados en 371.500 pesetas.
357,	tasados en 493.500 pesetas.
666,	tasados en 498.750 pesetas.
267,	tasados en 483.750 pesetas.
150,	tasados en 450.125 pesetas.
162,	tasados en 499.875 pesetas.
125,	tasados en 365.125 pesetas.
121,	tasados en 424.375 pesetas.
138,	tasados en 317.250 pesetas.
675,	tasados en 478.125 pesetas.
231,	tasados en 366.875 pesetas.
230,	tasados en 474.250 pesetas.
175,	tasados en 496.375 pesetas.
386,	tasados en 491.000 pesetas.
265,	tasados en 489.250 pesetas.
295,	tasados en 394.875 pesetas.
148,	tasados en 379.865 pesetas.
123,	tasados en 387.750 pesetas.
74,	tasados en 261.750 pesetas.
812,	tasados en 489.625 pesetas.
388,	tasados en 436.375 pesetas.
220,	tasados en 354.625 pesetas.
130,	tasados en 210.875 pesetas.
610,	tasados en 440.125 pesetas.
305,	tasados en 459.250 pesetas.
235,	tasados en 429.875 pesetas.
217,	tasados en 491.125 pesetas.
176,	tasados en 450.875 pesetas.
146,	tasados en 434.125 pesetas.
139,	tasados en 482.875 pesetas.

(Hayas verdes)

190,	tasadas en 347.500 pesetas.
210,	tasadas en 498.500 pesetas.

Monte de Revenga, de Quintanar y otros. (Pinos verdes)

549,	tasados en 460.600 pesetas.
218,	tasados en 489.225 pesetas.
140,	tasados en 419.950 pesetas.
93,	tasados en 346.350 pesetas.

Monte de "La Manga", de Quintanar y otro (Pinos verdes)

381,	tasados en 402.750 pesetas.
153,	tasados en 442.500 pesetas.

Rigen como condiciones las de concesión de los aprovechamientos que pueden verse en Secretaría y las publicadas por el Servicio Provincial de ICONA en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 8 de noviembre de 1960.

El precio índice es el del 125 por 100 del de tasación fijado.

Si alguna subasta quedase desierta, se repetirá licitación al décimo día hábil, contado a partir

del siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones de ésta, procediéndose, caso de quedar nuevamente desierta, conforme establece el Servicio Provincial de ICONA, en su escrito de concesión.

Las plicas, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de las subastas.

Quintanar de la Sierra, a 9 de diciembre de 1974. — El Alcalde, Juan José Olalla.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 92.891-4, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 1.275-0, de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 1.408-9, de la Oficina de Quintana-Martín-Galindez.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 3.880-5, de la Oficina Urbana, n.º 3.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 2.391-4, de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 84.501-3, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 7.193-8, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 101.371-8, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 372-1, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Plazo de reclamaciones, 15 días.